

ecoethic.

OBLIGACIONES DE INFORMACIÓN NO FINANCIERA

¿Por qué es importante la información no financiera?

REQUISTO LEGAL

Por Directiva europea y Ley española de transposición, las sociedades y grupos consolidados que cumplan los requisitos establecidos en ellas, están obligadas a informar sobre aspectos no financieros y de diversidad relacionados con la actividad

OTROS MOTIVOS

La transparencia se está convirtiendo en una ventaja competitiva para las empresas. Los accionistas, inversores y otros grupos de interés demandan cada vez más información sobre cuestiones no financieras.



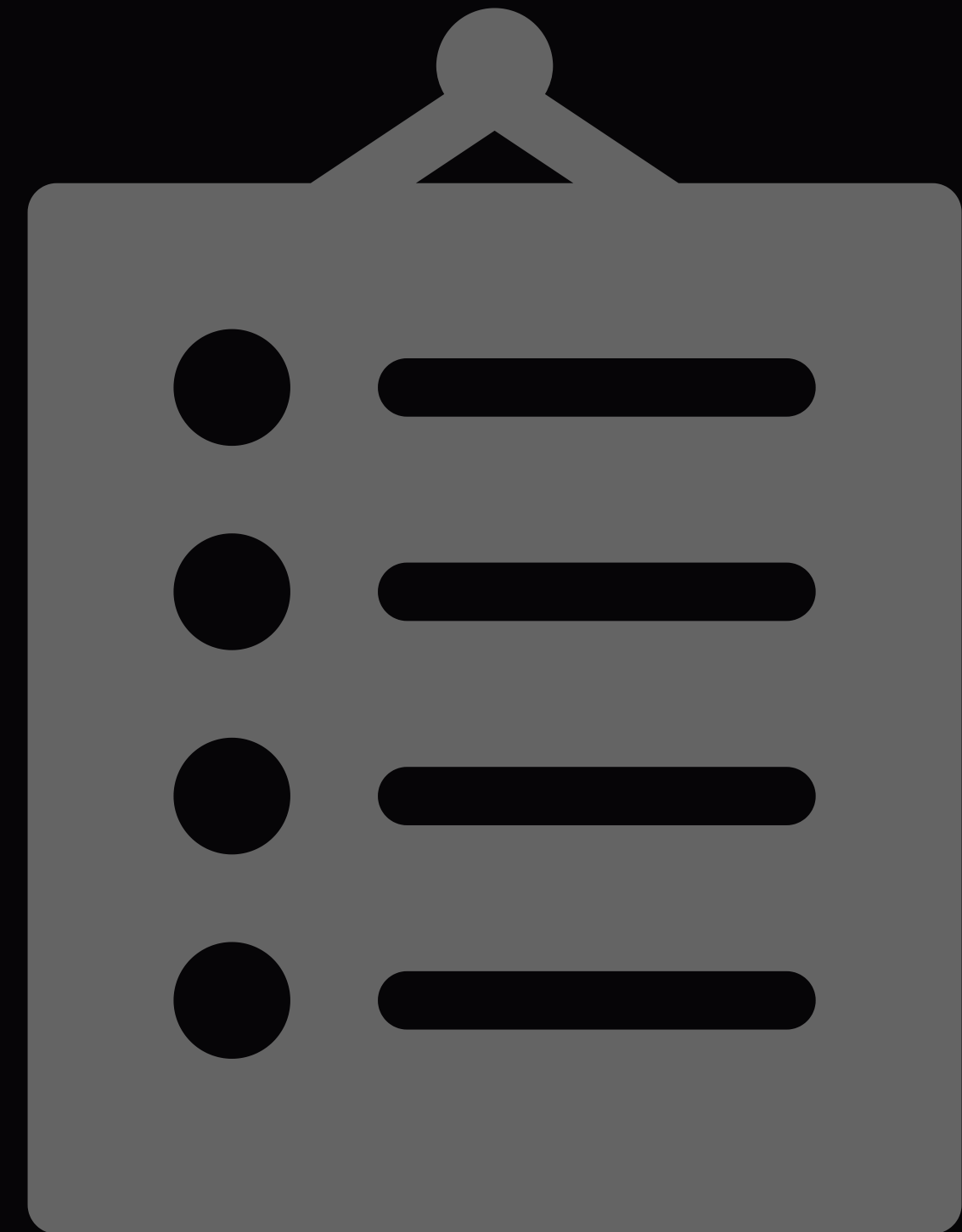
REFERENCIAS NORMATIVAS

- **DIRECTIVA 2014/95/UE**

Del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2014, por la que se modifica la Directiva 2013/34/UE en lo que respecta a la divulgación de información no financiera e información sobre diversidad

- **LEY 11/2018**

De 28 de diciembre, por la que se modifica el Código de Comercio, el Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital y la Ley de Auditoría de Cuentas, en materia de información no financiera y diversidad



HASTA 31.12.2020

¿A QUIÉN ÁPLICA?

SOCIEDADES O GRUPOS CONSOLIDADOS
DE MÁS DE 500 EMPLEADOS QUE CUMPLAN
ALGUNA DE LAS DOS CONDICIONES
SIGUIENTES:



1. QUE TENGAN LA CONSIDERACIÓN DE INTERÉS PÚBLICO, O

2. QUE CUMPLAN DURANTE DOS EJERCICIOS CONSECUTIVOS AL MENOS DOS DE LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- El total del activo consolidado sea $>20\text{M } \text{€}$
- El importe neto de la cifra anual de negocio consolidada sea $>40\text{M } \text{€}$
- El número medio de trabajadores empleados en el ejercicio sea >250



DESDE 01.01.2021

¿A QUIÉN APLICA?

SOCIEDADES O GRUPOS CONSOLIDADOS
DE MÁS DE 250 EMPLEADOS QUE CUMPLAN
ALGUNA DE LAS DOS CONDICIONES
SIGUIENTES:

1. Que tengan la consideración de interés público, o

2. Que cumplan durante dos ejercicios consecutivos al menos una de las siguientes condiciones:

- El total del activo consolidado sea >20M €
- El importe neto de la cifra anual de negocio consolidada sea >40M €

¿CUALES SON LAS OBLIGACIONES?

1

Elaborar un Estado de Información No Financiera (EINF), en documento independiente o como parte del informe de gestión consolidado

2

Someter a verificación de experto independiente externo la información contenida en el EINF

3

Elevar el EINF a la aprobación del órgano de gobierno

4

Depositar el EINF verificado por experto independiente en el Registro Mercantil

5

Publicar el EINF en la web corporativa

¿CUÁL ES EL CONTENIDO MÍNIMO?

El EINF debe incluir como mínimo la siguiente información:

MODELO DE NEGOCIO

Estructura y organización de la sociedad y del grupo consolidado; entorno empresarial; productos y mercados servidos; objetivos; principales políticas relacionadas con el desempeño ambiental, social y de buen gobierno (ASG); principales riesgos ASG; indicadores ASG

DESEMPEÑO AMBIENTAL

Recursos dedicados a la prevención ambiental; políticas y medidas aplicadas para la prevención de la contaminación; políticas y medidas aplicadas de economía circular y gestión de residuos; uso sostenible de los recursos naturales; políticas y medidas aplicadas en relación con el cambio climático; protección de la biodiversidad

CUESTIONES SOCIALES Y RELATIVAS AL PERSONAL

Empleo; organización del trabajo; seguridad y salud; relaciones laborales; formación; políticas de inclusión laboral

¿CUÁL ES EL CONTENIDO MÍNIMO?

El EINF debe incluir como mínimo la siguiente información:

**INFORMACIÓN SOBRE
DERECHOS HUMANOS**

**INFORMACIÓN SOBRE LA
LUCHA CONTRA
LA CORRUPCIÓN Y EL
SOBORNO Y LA
PREVENCIÓN DE
BLANQUEO DE CAPITAL**

**COMPROMISOS CON EL
DESARROLLO
SOSTENIBLE: IMPACTO
EN EL EMPLEO Y EN LA
COMUNIDAD LOCAL**

**SUBCONTRATACIÓN Y
PROVEEDORES**

CONSUMIDORES

**INFORMACIÓN FISCAL Y
CUALQUIER OTRA QUE
PUDIERA SER
SIGNIFICATIVA**



ESTÁNDARES DE REFERENCIA

- DIRECTRICES DE LA COMISION EUROPEA sobre la presentación de informes no financieros (2017/C 215/01)
- ESTÁNDARES GRI (GLOBAL REPORTING INITIATIVE)
- COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Guía para la elaboración del informe de gestión de las entidades cotizadas.

¿QUÉ SERVICIO OFRECEMOS?

1

**CONSULTORIA Y
ASESORAMIENTO
PARA LA
REALIZACIÓN DEL
EINF**

2

VERIFICACIÓN DEL EINF

(por independencia, este servicio no se puede prestar si se realiza el anterior)

3

**CONSULTORÍA Y
ASESORAMIENTO
PARA LA
ELABORACIÓN DE
MEMORIAS DE
RESPONSABILIDAD
SOCIAL BASADAS EN
LOS ESTÁNDARES GRI**

4

**CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO
PARA LA ELABORACIÓN DE
MEMORIAS DE RESPONSABILIDAD
SOCIAL BASADAS EN LOS
PRINCIPIOS DE PACTO MUNDIAL DE
NACIONES UNIDAS**

5

**CONSULTORÍA Y ASESORAMIENTO
PARA LA ELABORACIÓN DE
INFORMES DE GOBIERNO
CORPORATIVO**

CONTACTO

ecoethic.

TELÉFONO

+34 620 802 578

EMAIL

info@ecoethic.es

ENRIQUE SÁNCHEZ

